



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX 2022-00495864-UNC-ME#FCQ – Concursos AyAl DQO

VISTO:

La Ordenanza 1/93 HCD y modificatorias, que reglamentan los concursos para la cobertura de cargos de Ayudantes Alumnos de esta Facultad,

ATENTO:

A la propuesta formulada por el Departamento de Química Teórica y Computacional para la convocatoria de esos concursos;

A lo aconsejado por las Comisiones de Enseñanza y de Vigilancia y Reglamento;

A la autorización conferida por el H. Consejo Directivo al Decanato de esta Facultad mediante RHCD

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

R E S U E L V E:

Artículo 1º: Llamar a concurso de antecedentes y oposición para cubrir cargos de Ayudantes Alumnos en el Departamento de Química Orgánica de esta Facultad, en el número, función docente y tribunal según se indica:

Nº de Cargos	Función Docente
17 (diecisiete)	<i>Asignaturas del Departamento</i>

Tribunal

Titulares

Dra. Viviana NICOTRA

Dr. Alejandro GRANADOS

Dr. Agustín GONZÁLEZ

Suplentes

Dr. Fabricio BISOGNO

Dra. Alicia VEGLIA

Dra. Natividad HERRERA CANO

Observadores Estudiantiles

Titular: Alfonsina CIPOLLONE DNI 39448486

Suplente: Irina DELLA CAGNOLETTA DNI 40980240

Artículo 2º: Las inscripciones de los aspirantes estarán abiertas desde el **18 al 29 de julio de 2022** en la Secretaría de este Departamento de manera presencial de 8:00 a 12:00 h y se envíe además, toda la papelería a la dirección de correo electrónico victor.esteban.caramello@unc.edu.ar para completar dicho trámite, hasta el día 29 de julio a las 12:00 h. En la solicitud de inscripción deberá indicarse:

- a. Nombre y apellido, DNI, domicilio y teléfono.
- b. Certificado analítico de materias actualizado que deberá incluir el promedio y número de créditos acumulados. Constancia de aprobación en caso de materias que no figuren en el certificado.
- c. En el momento de la inscripción, el candidato deberá indicar la asignatura o área por la cual rendirá la prueba de oposición.
- d. Otros antecedentes como cargos anteriores, cursos de idioma, desempeño de cargos en calidad de *ad-honorem*, etc.

Artículo 3º: La fecha de sustanciación será fijada por el Departamento, durante los primeros cinco días hábiles de agosto y comunicada a los postulantes inscriptos.

Artículo 4º: Los concursos se registrarán en un todo de acuerdo a las disposiciones de la Ordenanza 1/93 HCD y sus modificatorias.

Artículo 5º: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.